

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **092**

Fecha Estado: 06/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320060120300</b>	Ordinario	MARIA DORIS CESPEDES HERNANDEZ	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Niega entrega de título al Parlss (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	03/06/2022		
<b>05001310501320090102200</b>	Ordinario	AURA ROSA OSORIO RUA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/06/2022		
<b>05001310501320110075300</b>	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	WEBSYS S.A.	Auto corre traslado En virtud de lo dispuesto por el Art. 446 del C. G. del P., aplicable a los asuntos laborales por la analogía contemplada en el artículo antes citado, se da traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, a fin de formular objeciones o presentar una liquidación alternativa. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130088000	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO ARISTIZABAL GIRALDO	COLPENSIONES	Auto requiere No se accede a la solicitud de terminación de proceso, Por ende, se requiere a COLPENSIONES para que aporte certificado de nómina pensional del ejecutante, y los actos administrativos posteriores que genere. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320150041300	Ejecutivo Conexo	PATRICIA BRAVO MONTROYA	UGPP	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que aclare la liquidación del crédito presentada en el memorial que antecede. (ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320160112300	Ordinario	OMAIRA ARDILA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de título judicial a nombre de la demandante. Se advierte que la entrega del título (s) se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. Se insta a la Dra. DIANA ALEXANDRA MORALES BUILES para que, en caso de continuar interesada en que el título mencionado se expida a su nombre, aporte el respectivo poder o sustitución, con la finalidad que este Despacho pueda verificar si cuenta con la calidad de apoderada de la parte actora y específicamente, si cuenta con las facultades de recibir. (AG)	03/06/2022		
05001310501320170019900	Ejecutivo Conexo	ADRIANA DEL CARMEN ZABALETA MUÑOZ	UGPP	Auto pone en conocimiento Verificadas las actuaciones procesales y memoriales allegados al mismo, se tiene que, la abogada Ángela María Rodríguez Caicedo no cuenta con poder para representar judicialmente a la UGPP, por lo tanto, no se hará pronunciamiento alguno frente a su solicitud, ni se le dará ningún trámite. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320170083700	Ordinario	OSCAR TORO CUARTAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL HTSM PARA LO DE SU COMPETENCIA. LJRG	03/06/2022		
05001310501320170084300	Ordinario	LAURA MARCELA RODRIGUEZ LONDOÑO	BIENES Y DESARROLLOS CONBIENES	Auto ordena oficiar revisada la respuesta dada al inicio del proceso sancionatorio, es claro que el requerimiento del despacho debió remitirse a FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA al canal digital notificaciones.judiciales@fiduciariacorficolombiana.com y no a la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. En atención a ello, deberá remitirse el oficio de prueba de manera correcta dejándose sin efecto alguno el requerimiento elevado a CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180043800	Ordinario	FERNANDO DIAZ MESA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/06/2022		
05001310501320190004800	Ordinario	LUNA ANDREA VEGA VILLADIEGO	G&F SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S	Auto pone en conocimiento ante la comisión de servicios concedida a la suscrita de cara la asistencia al Congreso de Derecho Laboral se hace necesario la reprogramación de la audiencia señalada en el proceso de la referencia, para el próximo quince (15) de junio de dos mil veintidós ( 2022) a las nueve de la mañana (9:00am) disponibilidad de todo el día para ello.	03/06/2022		
05001310501320190015600	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ GARZON	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190035100	Ordinario	JULIO CESAR MARIANO HERNANDEZ	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Al subsanarse los requisitos exigidos por el despacho en término, se tiene por contestada la demanda toda vez que la respuesta cumple con los requisitos exigidos en el Art. 31 del C.P.L. Y S.S. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001. Por lo anterior, se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)l. (Ver auto en el micrositio del despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320190055600	Ordinario	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/06/2022		
05001310501320190074800	Ejecutivo Conexo	RICARDO EMILIO ROMAN RODRIGUEZ	ESTEBAN PABON TORO	Auto corre traslado Tendiendo en cuenta el acuerdo de transacción allegado por la parte actora mediante memorial que antecede, se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200017300	Ordinario	NANCY GALLEGO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/06/2022		
05001310501320200042500	Ordinario	ROSA CRISTINA SALAZAR LOPEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Y ORDENA VINCULAR A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA COMO LITISCONSORTE NECESARIA DE LA PARTE PASIVA. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320210003000	Ordinario	OSCAR JAVIER GONZALEZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a que la titular del Despacho se encontrará en comisión de servicios el día ocho (8) de junio de la presente anualidad, se hace necesario reprogramar la audiencia del artículo 77 del CPLYSS, seguida de la audiencia del artículo 80 de mismo estatuto - TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), audiencia que se concentrara con el proceso con radicado 050013105013202100266.(Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210004400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CARLOS FERNANDO ANGARITA SALGADO	Auto decreta pruebas por reunir los requisitos del artículo 31 del CPTY SS se da por contestada la demanda. Considera el despacho conforme el artículo 54 del CPT Y SS, decretar las siguientes pruebas: • Oficiar al Juzgado 9 Laboral para que aporte copia digital del proceso 05001310500920140103700. • Oficiar a Conalbos para que aporte las tablas de honorarios de abogados vigentes para el año 2017 Realícese por secretaría de despacho los respectivos oficios.	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210007400	Ordinario	FRANKY LOPEZ BETANCUR	FUNDACION SOCYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EL DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (03:30 P.M) PARA CELEBRAR AUDIENCIA ART 77 Y POR ECONOMÍA PROCESAL, TAMBIEN PROGRAMA AUDIENCIA ART 80. VER AUTO. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320210009800	Ejecutivo Conexo	MAGDALENA CIFUENTES DUQUE	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo ordenado por el superior y continuar con el trámite del proceso. En consecuencia, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad el artículo 446 del CGP. Se liquidan costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210015400	Ordinario	HAROLD ALEXANDER RICO VERGEL	AGUATERRA SAS	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE INTÉRPRETE Y ORDENA OFICIAR A MEDICINA LEGAL. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320210024800	Ordinario	JUAN DAVID MOSQUERA MURILLO	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANI LIMITED COLOMBIA	Auto rechaza demanda Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO PROMISCOUO DE DABEIBA, ANTIOQUIA.LJRG.	03/06/2022		
05001310501320210024900	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ NUNO MONSALVE	POMPILIO SOTO MALDONADO	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de la citación por aviso del señor Soto Maldonado en correcta forma, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o para que se acerque a las instalaciones del mismo, so pena de nombrársele defensor de oficio. Lo anterior, atendiendo a que a la fecha la ejecutada no se ha comparecido a notificarse. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210032600	Ordinario	GLORIA MARIA CARMONA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto ordena abrir incidente Se ordena DAR APERTURA DEL TRÁMITE SANCIONATORIO y en virtud de ello se REQUIERE al representante legal de PROTECCIÓN S.A para que dentro del término máximo de dos (2) días, so pena de proceder con las sanciones legales estipuladas en el artículo 44 del CGP, (aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPL y de la S.S.), remita con destino a este despacho la información requerida. ( Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210035100	Ordinario	COLCOM S.A.	COOMEVA EPS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE ( Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210038800	Ordinario	FRANCISCO JAVIER SERNA MIRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES y PORVENIR S.A, se decretan pruebas en el proceso, se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con los procesos con radicado 05001310501320210033500 y 05001310501320210003960, y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210043600	Ejecutivo Conexo	JESUS EMILIO MONSALVE OCHOA	COLPENSIONES	Auto decide recurso En atención a lo establecido en el artículo 65 del CPLYSS no se torna procedente el recurso de apelación interpuesto frente al auto N°00790; Tampoco el de reposición en virtud a que el memorialista ya había presentado recurso de reposición frente al auto N°037 del 1 de febrero de 2022 por medio del cual se negó el mandamiento de pago, siendo atendido mediante auto N°276 del 22 de febrero de 2022 (pdf16ResuelveReposicion), por lo tanto, deberá la parte ejecutante atenerse a lo ya resuelto en los autos en mención, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210051500	Ordinario	MARIA ISABEL IBARRA CASTILLO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demanda por Anthony Urbina Ibarra, al cumplir la respuesta con las exigencias del artículo 31 del CPTYSS. Se requiere a la parte actora, para que proceda con la notificación de la señora MERI EMELDA ERASO quien fue integrada al proceso en calidad de interviniente excluyente. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210054700	Ordinario	JAIME ABEL MUÑOZ PIMIENTA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES, PROTECCIÓN SA y PORVENIR S.A, se decretan pruebas en el proceso, se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso con radicado 050013105013202100558000, y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210054900	Ordinario	EDGAR DE JESUS CANO ARCILA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A LA PARTE DEMANDANTE DE DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS. DECRETA PRUEBAS Y SEÑALA EL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ART77 Y80 DELCPTLSS.LJRG.	03/06/2022		
05001310501320210055800	Ordinario	RIGOBERTO SOLARTE MONTENEGRO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES, PROTECCIÓN SA y PORVENIR S.A, se decretan pruebas en el proceso, se fija fecha para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso con radicado 050013105013202100547000, y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320210056700	Ordinario	CARLOS MARIO ALVAREZ MESA	PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado A LA PARTE DEMANDANTE DE DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS. DECRETA PRUEBAS Y SEÑALA EL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ART77 Y80 DELCPTLSS. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220001500	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ALIRIA DE JESUS ZAPATA JARAMILLO	Auto pone en conocimiento ORDENA DEVOLVER CONTESTACIÓN Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR.LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220002400	Ordinario	JUAN FERNANDO BETANCUR GONZALEZ	ADA S.A	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMAND Y RECONOCE PERSONERÍA.A. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220005100	Ordinario	HERNANDO JOSE ARIZA FACHOLAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220006400	Ordinario	LUIS JAIDER VALLEJO ARANGO	CENTRAL HIDROELECTRICA TZ2 SAS ESP	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE Y CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220007000	Ordinario	JANNY MARCELO URIBE	PRODIAGNOSTICO IPS S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220007400	Ordinario	AMANDA DEL SOCORRO GOMEZ CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ORDENA VINCULAR A LA UGPP. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220008900	Ordinario	MARIA PATRICIA HENAO ECHEVERRI	ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DE ANTIOQUIA- FEDELIAN	Auto rechaza demanda Y ORDENA REMITIR A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.LJRG	03/06/2022		
05001310501320220010400	Ordinario	LUIS ALBERTO BERSINGER PINTO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220010500	Ejecutivo Conexo	MARTHA DOLLY CHALARCA OCAMPO	PROTECCION S.A.	Auto termina proceso SE DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN del proceso ejecutivo laboral promovido por MARTHA DOLLY CHALLARCA OCAMPO en contra de AFP PROTECCIÓN S.A, radicado 05001310501320220010500, el archivo del expediente y la desanotación del sistema de gestión judicial. ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 413230003854916 por valor de \$1.858.526. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		
05001310501320220013200	Ejecutivo Conexo	LUZ VIVIANA CALDERON LOPEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	03/06/2022		
05001310501320220017900	Ordinario	DILIAN MARIA ZAPATA RUIZ	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	03/06/2022		
05001310501320220018900	Ordinario	MARVIN HARBAY NAVAS GOMEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR.LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220019700	Ejecutivo	MANDATO DEL PROGRAMA DE LA EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO LIQUIDADO DE COMFENALCO	MUNICIPIO DE BARBOSA	Auto rechaza demanda Y se ordena REMITIR el expediente al Juez Civil con Conocimiento en Procesos Laborales del Circuito de Girardota - Antioquia., para que conozcan del presente asunto. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220020000	Ordinario	STIBEN ALEJANDRO VASCO USUGA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaria de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación	03/06/2022		
05001310501320220020100	Ordinario	JAIRO DE JESUS TUSARMA	EDIFICIO BONAIRE PH	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS SO PENA DE RECHAZO. (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	03/06/2022		
05001310501320220020400	Ordinario	JOHN FADER RESTREPO ESCOBAR	SERVIAGILABC SAS	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR.LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220020600	Ordinario	BLANCA ELENA BOLIVAR MONTOYA	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA RETIRO Y ORDENA ARCHIVO. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220020700	Ordinario	MARIA XIMENA GONZALEZ MARIN	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	03/06/2022		
05001310501320220021100	Ordinario	DIELMER ALEXIS LOPERA DUQUE	INVERKLIMA SAS	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	03/06/2022		
05001310501320220021200	Ordinario	SANDRA LILIANA PALACIOS	COOMEVA EPS S.A.	Auto rechaza demanda y ordena su archivo digital	03/06/2022		
05001310501320220022100	Ordinario	ANGELA INES SANCHEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. Realícese por secretaria de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Cítese conforme lo establece el artículo 63 del CGP a la señora ALBA CECILIA SEGURO CORTES, en calidad de tercera excluyente.	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220022200	Ordinario	RUBEN DARIO CANO MUNERA	MARIA ELENA PEREZ CIFUENTES	Auto rechaza demanda Y REMITE A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BELLO (REPARTO) LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220022300	Ordinario	CELIO ANTONIO ARROYAVE GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Se requiere a las demandadas para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos	03/06/2022		
05001310501320220022400	Ordinario	CARIDAD HENAO MOLINA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda VINCULA A LA NACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO-OBP- Y ORDENA NOTIFICAR. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220022500	Ordinario	SERGIO ORTIZ PINO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	03/06/2022		
05001310501320220023000	Ordinario	JAVIER IGNACIO ESCOBAR VILLADA	C.I. CULTIVOS MIRAMONTE S.A.	Auto inadmite demanda Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE. LJRG.	03/06/2022		
05001310501320220023100	Ordinario	FLOR DE LOS ANGELES RIVERA PAREJA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR, (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220023200	Ordinario	LUIS ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	AMBIPAR RESPONSE COLOMBIA S.A.S. ANTES DESTINO SEGURO S.A.S	Auto inadmite demanda inadmite demanda, concede 5 días para subsanar requisitos	03/06/2022		
05001310501320220024100	Tutelas	HILLARY GONZALEZ PALOMINO	COOSALUD EPS-S S.A.	Auto admite tutela Ordena notificar a las accionadas y resuleve medida provisional (AG)	03/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)